



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

PROCESO PENAL
CARÁTULA DEL CASO

45

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NOTICIA CRIMINAL No.

2 0 0 0 1 6 0 0 1 0 7 5 2 0 2 2 5 3 9 1 0

FECHA HECHOS 19 02 2022
DD MM AAAA

FECHA DENUNCIA 05 05 2022
DD MM AAAA

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN 12 05 2022
DD MM AAAA

1901

FISCALÍA : DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR - UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP - FISCALIA 2

CONTRA : HOFFMAN ABRAHAM MARTINEZ BLANCO

DENUCIANTE (s) : Y OTROS

VÍCTIMA (s) : VILMA ESTHER PEDROZA MARIN Y OTROS

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA SI CUÁL ? NO

DELITO (s) : LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN DD MM AAAA

Se intentó contactar a la convocante pero el numero está errado

Imposibilidad para notificar, debido a que ha sido imposible contactar a la querellante.

3 llamada numero marcado no sale activado

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. _____

IDENTIFICACIÓN CAJA No. _____

RADICADO 200016001075202253910

ORIGINAL COPIA No. _____

ANEXO No. _____ ELEMENTOS No. _____

A 2

77

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL CONOCIMIENTO INICIAL

Fecha de Recepción: 05/MAY/2022
 Hora: 14:37:01
 Departamento: CESAR
 Municipio: VALLEDUPAR

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 200016001075202253910
 Departamento: 20 - CESAR
 Municipio: 001 - VALLEDUPAR
 Entidad Receptora: 60 - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
 Unidad Receptora: 01075 - SAU (SALA DE ATENCION AL USUARIO)
 Año: 2022
 Consecutivo: 53910

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: QUERELLA
 Delito Referente: 237 - LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1
 Modo de operación del delito:
 Grado del delito: NINGUNO
 Ley de Aplicabilidad: LEY 906

AUTORIDADES

El usuario es remitido por una Entidad ? SI
 Fecha: 02/ABR/2022
 Hora: 16:19:00
 Cual ? ALCALDIA
 Nombre de quien remite: JUAN FRANCISCO GRANADOS MONTERO
 Cargo: INSPECTORA DE POLICIA RURAL DE MARIANGOLA CESAR

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE XXXXXXXXXXXXXXXX

Primer Nombre:
 Estimación de los daños y perjuicios (en delitos contra el patrimonio): 0

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE XXXXXXXXXXXXXXXX

Primer Nombre: VILMA
 Segundo Nombre: ESTHER
 Primer Apellido: PEDROZA
 Segundo Apellido: MARIN
 Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°. Documento: 57306079
 De: PIVIJAY 3147011877
 Edad: 45
 Género: MUJER
 Fecha de Nacimiento: 31/MAR/1977
 Dirección correspondencia: COLOMBIA - CESAR - VALLEDUPAR - CALLE 6 NO 7 56 BARRIO LA CONCEPCION - CORREGIMIENTO DE MARIANGOLA
 Teléfono Móvil: 3017435701

Correo electrónico otros: GRANADOSFJUAN1761@GMAIL.COM
Estimación de los daños y perjuicios (en delitos contra el patrimonio): 0

DATOS DE LA VICTIMA
CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

Primer Nombre: VILMA
Segundo Nombre: ESTHER
Primer Apellido: PEDROZA
Segundo Apellido: MARIN
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 57306079
De: PIVIJAY
Edad: 45
Género: MUJER
Fecha de Nacimiento: 31/MAR/1977
Dirección correspondencia: COLOMBIA - CESAR - VALLEDUPAR - CALLE 6 NO 7 56 BARRIO LA CONCEPCION - CORREGIMIENTO DE MARIANGOLA
Teléfono Móvil: 3017435701 - no wpp.

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

DATOS DE LA VICTIMA
CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

Primer Nombre: CRISTINA
Segundo Nombre: ISABEL
Primer Apellido: ANGULO
Segundo Apellido: PEDROZA
Documento de Identidad - clase: INDOCUMENTADO

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre: HOFFMAN
Segundo Nombre: ABRAHAM
Primer Apellido: MARTINEZ
Segundo Apellido: BLANCO
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 1127582561

3195301545 - no wpp
Calle 4 No. 12-30, la concepción
Mariangola, Cesar

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

VEHÍCULOS

Interviniente:
Tipo vinculacion: ELEMENTO CAUSANTE DEL DELITO
Placa: CSU99F
Color: NEGRO
Asegurado?: NO

VEHÍCULOS

Interviniente:
 Tipo vinculacion: ELEMENTO CAUSANTE DEL DELITO
 Placa: BJO29F
 Color: ROJO
 Asegurado?: NO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos : 19/FEB/2022
 Hora: 19:00:00
 Para delitos de acción continuada:
 Fecha inicial de comisión: 19/FEB/2022
 Hora: 19:00:00
 Lugar de comisión de los hechos :
 Municipio: 1 - VALLEDUPAR
 Departamento: 20 - CESAR
 Dirección: 20001 VEREDA:MARIANGOLA, VALLEDUPAR/CESAR, MARIANGOLA
 Información Adicional al Sitio de los Hechos: VEREDA:MARIANGOLA, VALLEDUPAR/CESAR, MARIANGOLA
 Latitud: 10.047812
 Longitud: -73.607186
 Uso de armas ? NO
 Uso de sustancias tóxicas?: NO

Relato de los hechos:

¿QUÉ VIENE A DENUNCIAR?
 LESIONES CULPOSAS

¿CÓMO LE PASÓ?

EL 19 DE FEBRERO 2022, YO IBA COMO PARRILLERA EN LA MOTOCICLETA QUE IBA CONDUCIENDO MI HIJA CRISTINA ISABEL ANGULO PEDROZA, QUIEN TAMBIÉN SALIÓ CON MÚLTIPLES GOLPES EN VARIAS PARTES DEL CUERPO, TODA VEZ QUE EL SEÑOR HOFFMAN ABRAHAM MARTINEZ BLANCO, QUIEN TAMBIÉN VENIA CONDUCIENDO UNA MOTOCICLETA EN EL MISMO SENTIDO A ALTA VELOCIDAD, IMPACTÁNDONOS POR DETRÁS, DE INMEDIATO FUIMOS TRASLADADA HASTA EL CENTRO DE SALUD HEAD SEDE MARIANGOLA, DONDE NOS PRESTARON LOS PRIMEROS AUXILIOS, EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE EL SEÑOR HOFFMAN ABRAHAM MARTINEZ BLANCO, DEJO LA MOTOCICLETA TIRADA Y SE DIO LA HUIDA. DESDE EL ACCIDENTE HE ESTADO SUFRIENDO POR CAUSAS DE LAS LESIONES QUE ME PRODUJO, HICE UNA CONCILIACIÓN PARCIAL EN LA INSPECCIÓN DE MARIANGOLA, PERO ESTE SEÑOR NO HA CUMPLIDO CON LO ACORDADO, ME IBA A PAGAR LOS DÍAS DE LA INCAPACIDAD.

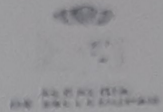
ABC SUIP:

- | | | |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| 1 | ¿Tiene alguna evidencia que aportar a la denuncia? | NO |
| 2 | Advertencia | NULL |
| 3 | Importante: | NULL |
| 5 | ¿De cuántas de estas víctimas tiene información para aportar? | 1 |
| 6 | ¿En el lugar de los hechos o en su alrededores existen cámaras de seguridad que hubieran podido grabar los hechos? | NO |



ALCALDIA DE VALLEDUPAR

INSPECCION DE POLICIA RURAL DE MARIANGOLA



Mariangola, Cesar, abril 26 de 2022

Doctor:

LUIS ARMANDO ROSA GUTIERREZ

Mesa de Control de Denuncias Seccional Cesar
Carera 16 No. 14-60 Tel. 5742479 ext. 107
Valledupar Cesar

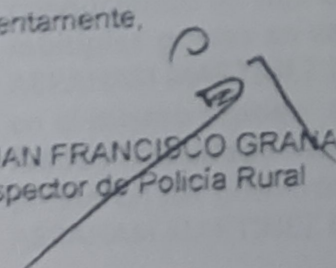
Referencia: dejando a su Disposición denuncia penal por el presunto delito de lesiones personales dolosas

Que sea esta la oportunidad para saludarlo y desearte éxitos en sus labores diarias

Mediante la presente le hago llegar a su Despacho denuncia penal instaurada por el (la) señor(a) **VILMA ESTHER PEDROZA**, por el presunto delito de **lesiones Personales Dolosas**, en hechos ocurridos en el corregimiento de Manangola, Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar.-

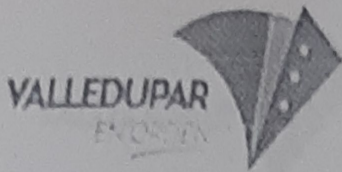
Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente,


JUAN FRANCISCO GRANADOS MONTERO
Inspector de Policía Rural

Anexo: ocho(08) folios

Calle 5 No 4*- 12 barrio el Carmen- Mariangola- Municipio de Valledupar-Cesar- tel 3175337106-
granadosfjuan1761@gmail.com

**DENUNCIA PENAL:**

Departamento del Cesar, Municipio de Valledupar, Corregimiento de Mariangola,
fecha: Abril 26 de 2022, HORA: 3: 15 p.m.

1.- Datos de quien pone en conocimiento los hechos:

PRIMER NOMBRE: VILMA

SEGUNDO NOMBRE: ESTHER

PRIMER APELLIDO: PEDROZA

SEGUNDO APELLIDO: MARIN

IDENTIFICACION: CC 57.306.079. Expedida en Pivijay, sexo: femenino, fecha de nacimiento: 31 de marzo 1997, oficio. Ama de casa, Nivel educativo: 9º bachiller.-

1.1.- Característica de la Victima con Enfoque Diferencial

Población: Desplazada , **Orientación sexual:**

Género: femenino , **Discapacidad:** No aplica, **Adulto mayor:** no,

Dirección de Residencia: Calle 6 No 7-56 barrio la Concepción, jurisdicción del Corregimiento de Mariangola, Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar.

Teléfono: 3017435701

1.2.- DATOS DE LA VICTIMA:

LUGAR Y COMISION DE LOS HECHOS: en la vía Principal del corregimiento de Mariangola, Municipio de Valledupar.-

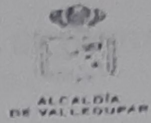
FECHA Y HORA DE LA COMISION DE LOS HECHOS: 19 de febrero del 2022, hora: 7:00p.m

1.2.1.- VERSION DEL HECHO O HECHOS:

En día 19 de febrero del 2022, yo iba como parrillera en la motocicleta que iba conduciendo mi hija CRISTINA ISABEL ANGULO PEDROZA, quien también salió con múltiples golpes en varias partes del cuerpo, toda vez que el señor HOFFMAN ABRAHAM MARTINEZ BLANCO, quien también venia conduciendo una motocicleta en el mismo sentido a alta velocidad, Impactándonos por detrás, de inmediato fuimos trasladada hasta el Centro de Salud HEAD sede Mariangola, donde nos prestaron los primeros auxilios, en el momento del accidente el señor HOFFMAN ABRAHAM MARTINEZ BLANCO, dejo la motocicleta tirada y se dio a la huida.-

Dese ese momento del accidente estado sufriendo por causas de las lesiones que me produjo, hice en la inspección de Policía de Mariangola, una conciliación parcial no cumplió con el acuerdo el cual era de pagarme los días de incapacidad se esta burlando.-

Calle 5 No 4ª- 12.- Barrio el Carmen- corregimiento de Mariangola-Municipio de Valledupar- cel 3175337106- 3058851963.- granadosfjuan1761@gmail.com



Además, el medico me ordenó 30 terapias en la cual tengo de desplazarme de Mariangola a Valledupar, soy madre cabeza de hogar no tengo trabajo. -

1.3.1- DATOS DEL PRESUNTO INFRACTO: HOFFMAN ABRAHAM MARTINEZ BLANCO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 1.127.582.561. De Valledupar, residente en la calle 4No 12- 30 barrio la Concepción del corregimiento de Aguas Blancas.-

PREGUNTANDO: MANIFIESTE AL DESPACHO SI TIENE ALGOMAS QUE AGREGAR, CORREGIR, ¿O ENMENDAR ALA PRESENTE DELIGENCIA?

CONTESTO: NO

1.4.- AUTORIDAD RECEPTORA:

Entidad: Inspección de policía Rural,

DIRECCION: calle 5 No 4a- 12 Mariangola- Cesar

CARGO: Inspector de policía Rural

CEL: 3175337106- 3058851963

CORREO: granadosfjuan1761@gmail.com

NOMBRES Y APELLIDOS: JUAN FRANCISCO GRANADOS MONTERO

FIRMAS:

Vilma Pedroza

Denunciante

[Signature]
Autoridad que Recibe

22-Abr-2022
 Terapia Física
 Profesor de piso

HISTORIA CLINICA DE CONSULTA EXTERNA
 N° de Historia Clínica 57306079

ARIN Identificación: 57306079 Sexo: Femenino
 al: 45 Años \ 0 Meses \ 21 Días Estado Civil: Union Libre
 MARIANGOLA Teléfono: 3147011877 3017435701
 Ocupación:

Procedencia:

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA

Nivel: EXENTO

DATOS DEL INGRESO

FOLIO N° 79

21 de abril de 2022 7:56

Responsable:

Teléfono Resp:

Dirección Resp:

N° Ingreso: 595231 Fecha: 21/04/2022

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Enfermedad_General

MOTIVO DE CONSULTA: CONTROL

ENFERMEDAD ACTUAL: PACIENTE CON LESION CONOCIDA FUE REALIZADO ESTUDIO TIPO RMN CON EVDIENCIA DE PROCESO EDEMATOSO ALREDEDOR DE LA CADERA EN EL MOMENTO PACIENTE CON EDEMA LEVE DE EXTREMIDAD IZQUEIRDA INFERIOR. PACIENTE CON PARESTESIAS EN AREA DE RAMA MUSCULOCUTANEA

OBSERVACIONES: ROT: ++/++++ FM 5/5

ANALISIS: TERAPIA FISICA # 30 SESIONES CARBAMAZEPINA 200 MG 1 CADA 12 HORAS POR 90 DIAS CIERRO POR ORTOPEdia VALORACION POR NUTRICIONISTA

EXAMENES

CANT NOMBRES

1 39143 - CONSULTA AMBULATORIA DE MEDICINA ESPECIALIZADA

MEDICAMENTOS

CANT	CODIGO	NOMBRE MEDICAMENTO
180	60118	carBAMAZEpina 200mg TAB ?

PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS

CANT	NOMBRE
30	29112 - TERAPIA FISICA SESION

DIAGNOSTICOS

CODIGO	NOMBRE
M725	FASCITIS, NO CLASIFICADA EN OTRA PARTE

DESTINO DEL PACIENTE Salida_Consulta_Externa

ORDENES MEDICAS

CARIACIOLO IGLESIAS JOSE CARLOS

ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA

20595

LICENCIADO A. [CLINICA MEDICOS S.A.] NIT [824001041 6]

La historia clínica no lleva firma y sello teniendo en cuenta el artículo 18 de la resolución de 1995 de julio 8 de 1999

giro ,choco violentamente con la motocicleta, las señoras VILMA ESTHER PEDROZA MARIN y CRISTINA ISABEL ANGULO PEDROZA, sufrieron múltiples golpes y traumas que tuvieron que

Calle 5 No 48 12 Barrio el Carmen, departamento de Magdalena, Municipio de Villavieja

Clinica
Médicos

Dirección: Calle 16B # 11 - 33, Valledupar Teléfono: 5704747 SEDE PRINCIPAL
Dirección: Calle 14 # 17 - 47, Valledupar Teléfono: 5847612 SEDE ALTA COMPLEJIDAD DEL CARIBE

SOLICITUD DE EXÁMENES

HISTORIA CLINICA DE CONSULTA EXTERNA

Nº Historia Clínica: 57306079

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: VILMA ESTHER PEDROZA MARIN

Fecha Nacimiento: 31/marzo/1977 Edad Actual: 45 Años \ 0 Meses \ 21 Días

Dirección: CALLE 7 No 5 43 LA CONCEPCION MARIANGOLA

Procedencia: VALLEDUPAR

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA

Plan Beneficios: MUNDIAL DE SEGUROS S.A. SOAT

DATOS DEL INGRESO

Responsable:

Dirección Resp:

Finalidad Consulta: No_Aplica

MEDICO SOLICITANTE: 1065603857 - CARIACIOLO IGLESIAS JOSE CARLOS

Identificación: 57306079

Sexo: Femenino

Estado Civil: UnionLibre

Teléfono: 3147011877 3017435701

Ocupación:

Régimen: Regimen_Simplificado

Nivel - Estrato: EXENTO

Teléfono Resp:

Nº Ingreso: 595231 Fecha: 21/04/2022 7:39:29 a m

Causa Externa: Enfermedad_General

LISTADO DE EXAMENES

CODIGO	DESCRIPCION	ÁREA SERVICIO:	607	MEDICINA ESPECIALIZADA CONSULTA EXTERNA AC
39143	CONSULTA AMBULATORIA DE MEDICINA ESPECIALIZADA			CANTIDAD ESTADO
	VAL POR NUTRICION			1 Rutinario

Total Items: 1



Clínica
Médicos

INDICACIÓN MEDICA

N° Folio: 79

Dirección: Calle 16B # 11 - 33. Valledupar Teléfono: 5704747 SEDE PRINCIPAL

Dirección: Calle 14 # 17 - 47. Valledupar Teléfono: 5847612 SEDE ALTA COMPLEJIDAD DEL CARIBE

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: VILMA ESTHER PEDROZA MARIN

Identificación: 57306079

Sexo: Femenino

Fecha Nacimiento: 31/marzo/1977 Edad Actual: 45 Años \ 0 Meses \ 21 Días

Estado Civil: UnionLibre

Dirección: CALLE 7 No 5 43 LA CONCEPCION MARIANGOLA

Teléfono: 3147011877 3017435701

DATOS DE AFILIACIÓN

Plan Beneficios: MUNDIAL DE SEGUROS S.A. SOAT

Nivel - Estrato: EXENTO

DATOS DEL INGRESO

N° Ingreso: 595231

Fecha: 21/04/2022

INDICACIÓN MEDICA

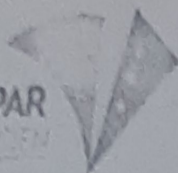
Tipo Indicación: Salida_Consulta_Externa

Detalle:

Dr. José Carlos Iglesias José Carlos
Grupo Operativo y Diagnóstico
R.M. 20595 UCC-1000

1065603857 - CARIACIOLO IGLESIAS JOSE CARLOS

R.M.: 20595



ACTA DE CONCILIACIÓN CON ACUERDO PARCIAL

SOLICITANTE: HOFFMAN ABRAHAM MARTINEZ BLANCO
SOLICITADOS: VILMA ESTHER PEDROZA MARIN y CRISTINA ISABEL ANGULO PEDROZA
Fecha celebración audiencia: MARZO 1 DE 2022
Lugar: Inspección de Policía de Mariangola
Asunto: Conciliación con acuerdo parcial
Conciliador: JUAN FRANCISCO GRANADOS MONTERO-Inspector de Policía Rural

FUNDAMENTO JURÍDICO

En cumplimiento del 1º de la ley 640 de 2001 y la ley 1801 de 2016 libro III, TITULO II Autoridades de policía y competencias, Capítulo I Autoridades de Policía, Artículo 206. Atribuciones de los inspectores de policía rurales, urbanos y corregidores, se levanta la siguiente Acta de acuerdo (total o parcial) logrado en la presente audiencia de conciliación.

SUJETOS DE LA AUDIENCIA

Para la presente audiencia actúa como conciliador en equidad el señor JUAN FRANCISCO GRANADOS MONTERO, identificado con la cedula de ciudadanía número 77.012.654. Inspector de Policía Rural del corregimiento de Mariangola, Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar, legalmente habilitado para ejercer la función de conciliador, por lo anterior, el suscrito conciliador, en atención a la solicitud presentada por el(la) señor(a) **HOFFMAN ABRAHAM MARTINEZ BLANCO**, procedió a convocar a : **VILMA ESTHER PEDROZA MARIN y CRISTINA ISABEL ANGULO PEDROZA**, para que se hicieran presente en la fecha y hora señalada.

Siendo las 09:43 a.m. Horas del día 1 del mes de marzo Del año 2022, comparecieron voluntariamente los siguientes personas: El (la) señor(a) **HOFFMAN ABRAHAM MARTINEZ BLANCO**, ~~identificado con la cedula~~ de ciudadanía número 1.127.582.561. Expedida en Valledupar, residente en la calle 4 No 12- 30 barrio la Concepción corregimiento de Aguas Blancas, Municipio de Valledupar, tel 3195301545 quien actúa en calidad de solicitante.

El (la) señor(a) : **VILMA ESTHER PEDROZA MARIN y CRISTINA ISABEL ANGULO PEDROZA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 57.306.079. Expedida en Pivijay y 1065810207. Expedida en Valledupar respectivamente, ambas residente en la calle 6 No 7-56- barrio la Concepción corregimiento de Mariangola, Municipio de Valledupar, quienes actúan en calidad de citados...

TRAMITE DE LA AUDIENCIA

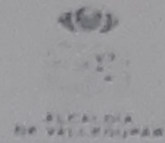
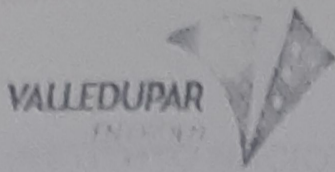
El conciliador explica a las partes la naturaleza, propósito y voluntariedad de la audiencia de conciliación, manifiesta que no es obligatorio para los comparecientes llegar a un acuerdo total o parcial, orienta a las partes sobre el respeto al turno en el uso de la palabra, informa sobre la posibilidad de llevar a cabo sesiones individuales con cada uno de ellos por igual lapso, sobre el tiempo de la audiencia. Le advierte al compareciente sobre los efectos de la cosa juzgada del acuerdo o acuerdos a que lleguen dentro de la misma, luego de discutir las diferentes fórmulas de arreglo propuestas.

Además, les informa sobre la característica de mérito ejecutivo del Acta de Conciliación en la que se advierte el acuerdo o acuerdos a que llegaren, ando la posibilidad de demandar ante la jurisdicción ordinaria el cumplimiento coactivo de lo acordado en el acta. Igual forma lezda la información jurídica sobre los asuntos objetos de conciliación y los invita a protagonizar y participar activamente en el desarrollo de la audiencia de conciliación.

HECHOS:

PRIMERO: El día 19 de febrero del 2022 siendo aproximadamente los señores cantante y citado tuvieron un accidente de tránsito en la calle principal frente al comando de la subestación de policía del corregimiento de Mariangola, Municipio de Valledupar, la señoras **VILMA ESTHER PEDROZA MARIN y CRISTINA ISABEL ANGULO PEDROZA**, quienes conducían una moto marca eco de luxe, placa CSU99F, COLOR. NEGRO realizaron un giro en forma de U en la carrera 5 frente a la policía, el señor **HOFFMAN ABRAHAM MARTINEZ BLANCO**, quien venía conduciendo a alta velocidad la moto AKT, con placa BJO29F, COLOR ROJO, debido a que no tuvo la precaución y sin saber que las señoras iban a realizar el giro, choco violentamente con la motocicleta, las señoras **VILMA ESTHER PEDROZA MARIN y CRISTINA ISABEL ANGULO PEDROZA**, sufrieron múltiples golpes y traumas que tuvieron que

Calle E No 48-12 Barrio el Carmen corregimiento de Mariangola Municipio de Valledupar



remittitas de inmediato al Centro de urgencias del Eduardo Arredondo Daza , sede Mariangola, donde les prestaron los primeros auxilios.-

PRETENSIONES:

PRIMERA: Las partes acuerdan voluntariamente firmar un acuerdo conciliatorio parcial hasta tanto la salud de quienes salieron más afectadas físicamente no se restablezca en un 100%. -

ACUERDO:

Durante el desarrollo de la audiencia, tanto las partes como el conciliador realizaron varias propuestas siendo aceptadas las siguientes:

PRIMERA: El señor HOFFMAN ABRAHAM MARTINEZ, se compromete a cancelar la suma de NOVECIENTOS MIL PESOS(\$900.000) a favor VILMA ESTHER PEDROZA MARIN, por concepto de pago de incapacidad medicolegal, los cuales cancelara semanalmente de la siguiente forma:

El primer pago será el día cinco(05) de marzo de 2022, por valor de cien mil(100.000.) pesos, los cuales serán entregados directamente a la señora VILMA ESTHER PEDROZA MARIN.

Los restantes pagos serán semanal los sábados por igual valor hasta cubrir la deuda total de \$ 900.000.-

SEGUNDO: HAY ACUERDO PARCIAL EN LA CONCILIACION. -

Estando de acuerdo las partes sobre todo lo anterior por mutuo consentimiento, manifiestan que lo aceptan libremente y se responsabilizan se sus obligaciones y el conciliador aprueban dichas fórmulas de arreglo.-

Este escrito de conciliación PRESTA MERITO EJECUTIVO, en la que consta los acuerdos que HACEN TRANSITO ACOSA JUZGADA tal como lo prevé el Art 66 de la ley 446 de 1998, la cual es firmada por los interesados, el conciliador; los interesados lo hacen en señal de notificación y aceptación de la presente diligencia, quienes hacen constar que los hechos , pretensiones y acuerdos alcanzados son como aparecen expresados en la presente acta.

Este despacho procede a registrar y archivar. -

ADVERTENCIA: Los efectos del acuerdo conciliatorio y del acta de conciliación previstos en el artículo 66 de la ley 446 de 1998 solo se surtirán a partir del registro del Acta, (Artículo 14, inciso 4º de la ley 640 de 2001).

Quienes incurran en comportamientos contrarios a la convivencia serán objetos de medidas correctivas de conformidad con el Código de policía y Convivencia ley 1801 de 2016, sin perjuicio de las demás acciones que en derecho corresponde.-

No siendo otro el motivo de la presente audiencia, se da por terminada alas 10:40 a.m. horas del día 16 del mes de febrero Del año 2022.-

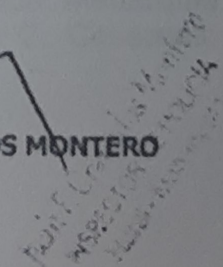
Firman quienes aquí intervinieron

HOFFMAN
CC / 128 562 561

Cristina Angulo
CC 1065810209

Vilma Pedroza
CC 57306079

JUAN FRANCISCO GRANADOS MONTERO
Inspector de Policía Rural





INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA VALLEDUPAR

DIRECCIÓN: Cl 16 con Cr 17 Hospital Rosario Pumarejo de López. VALLEDUPAR, CÉSAR
TELÉFONO: 57 6055712337 - Telefonía IP 6014069944/77 extensión 3735-3738-3739-3736-3737

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBVALVA-DSCE-01569-2022

CIUDAD Y FECHA: VALLEDUPAR. 11 de mayo de 2022
OFICIO PETITORIO: No. SIN N° - 2022-05-05. Ref: Noticia criminal
200016001075202253910 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: ELIZABETH LUCAS PONTON
18 LOCAL
AUTORIDAD DESTINATARIA: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
ELIZABETH LUCAS PONTON
18 LOCAL
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
CARRERA 17 N° 18 - 05 EDIFICIO OLIMPIA
VALLEDUPAR, CÉSAR
NOMBRE EXAMINADO: VILMA ESTHER PEDROZA MARIN
IDENTIFICACIÓN: CC 57306079
EDAD REFERIDA: 45 años
ASUNTO: Lesiones / Accidente de transporte

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinada hoy miércoles 11 de mayo de 2022 a las 11:22 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO.

RELATO DE LOS HECHOS:

La examinada refiere que " Sufrió accidente de tránsito, al desplazarme como pasajera de una motocicleta, otra motocicleta nos atropelló". Hechos ocurridos en vía pública del barrio centro del corregimiento de Mariangola, jurisdicción del municipio de Valledupar -Cesar, el día 19 de febrero del 2022 a las 19:00 horas..

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en Clínica Médicos. Aporta copia de historia clínica número 57306079, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: Epicrisis, a nombre de la examinada, fecha de ingreso: 19/2/2022...sufrió accidente de tránsito...Cariociolo Iglesias Jose Carlos...fractura unicortical de no desplazada de de cuello femoral..."..

ANTECEDENTES: Médico legales: Valoración medico legal anterior por otros hechos denunciados.. Sociales: Niega. Familiares: Niega. Patológicos: Niega. Quirúrgicos: Niega. Traumáticos: Niega. Hospitalarios: Niega. Psiquiátricos: Niega. Toxicológicos: Niega.

Antecedentes Ginecológicos: No se encuentra embarazada. Menarquia: 13 años. Ciclos: . No recuerda fecha última menstruación. Gravidez: 3. Partos: 2.. Cesáreas: 1.

No utiliza métodos anticonceptivos.

REVISIÓN POR SISTEMAS

BALTAZAR ARMANDO VILLAZON MAESTRE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBVALVA-DSCE-01569-2022

Refiere dolor en cadera izquierda.

EXAMEN MÉDICO LEGAL

DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso: 87 kg. Talla: 166 cm.

SIGNOS VITALES: Presión arterial: 120/80 mmHg. Frecuencia cardíaca: 80 lpm. Frecuencia respiratoria: 21 rpm. Temperatura: 36°C.

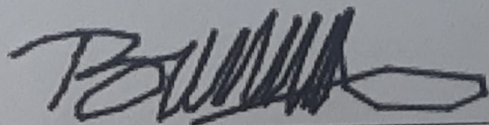
Aspecto general: Al examen médico legal de momento ingresa la examinada por sus propios medios, consciente, alerta, orientada, estable en sus signos vitales y presenta Descripción de hallazgos

EXAMEN MENTAL: Paciente con pensamiento lógico, con juicio y raciocinio conservado, lenguaje coherente. NEUROLOGICO: Consciente, alerta, orientado en persona, tiempo, lugar y espacio. CABEZA, CARA, CUELLO: Cabeza simétrica, Contorno de la cara simétrica, pupilas isocóricas normo reactivas a la luz, cuello, simétrico, móvil. ORGANOS DE LOS SENTIDOS: Sin alteraciones. CAVIDAD ORAL: Mucosa oral húmeda, apertura bucal conservada. TORAX: Simétrico, con adecuada expansibilidad, pulmones: se ausculta murmullo vesicular en ambos campos pulmonares, ruidos cardíacos rítmicos, no soplos ni ruidos sobre agregados. SENOS: Normales para su edad y sexo. ESPALDA: Sin lesiones. ABDOMEN: Plano, perístasis positiva, no masas o megalias. GENITAL: No explorados. REGION GLUTEA: No explorada. AXILAS: Simétricas. MIEMBROS SUPERIORES: Simétricas, móviles, sin lesiones. MIEMBROS INFERIORES: Simétricas, móviles, sin lesiones. OSTEOMUSCULAR: sin alteraciones. PIEL Y FANERAS: Lo descrito en el acápite correspondiente. ANAL Y PERIANAL: No explorado.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA NOVENTA Y CINCO (95) DÍAS. Sin secuelas médico legales al momento del examen.

Atentamente,



BALTAZAR ARMANDO VILLAZON MAESTRE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.

11/05/2022 11:54

Caso: UBVALVA-DSCE-01554-C-2022

Pag. 2 de 2